INFORME SECRETARIAL: Inírida, Guainía, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) al Despacho del señor Juez ingreso el Proceso Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de hipoteca No. 940014089002 2022-00039 00, **INFORMANDO**: que el Dr. **HENRY MAURICIO VIDAL MORENO**, , identificado con la cédula de ciudadanía número 79.127.852, y Tarjeta Profesional No. 111.215 del Consejo Superior de la judicatura, obrando como apoderado del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., subrogatorio dentro del proceso de la referencia, aporta memorial con renuncia de poder de acuerdo con las instrucciones impartidas por el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. Sírvase proveer.

GLENDA CASTILLO CASTILLO
SECRETARIA

DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE INÍRIDA – GUAINÍA

Inírida, Guainía, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la solicitud precedente, se acepta la renuncia al poder que el abogado **HENRY MAURICIO VIDAL MORENO**, identificado con C.C. No. 79.127.852 y Tarjeta Profesional No. 111.215 del C.S.J., en calidad de apoderado judicial del subrogatario FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., dentro del proceso de la referencia, renuncia que pone término al poder cinco (5) días después de la fecha en la que presentó el memorial de renuncia, tal y como lo dispone el artículo 76 del C.G del P.

Se requiere al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., a efectos de que proceda a designar un procurador judicial que represente sus intereses como sujeto procesal en el marco del presente trámite ejecutivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR HENRY GOMEZ MUÑETON
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO electrónico No.____ Hoy, 26 de septiembre de 2023.

Glenda Castillo Castillo
secretaria